

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2026/86582

TÍTULO: TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE I DE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA. LINARES (JAÉN)

TIPO DE CONTRATO: contrato de obras

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.358.075,76 euros, más 705.195,91 euros de I.V.A., total 4.063.271,67 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

TRAMITACIÓN URGENTE: de conformidad con el artículo 213.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	71.995,00 €	1900010091 G/46A/63200/00 01 2024001111
2027	1.598.289,00 €	1900010091 G/46A/63200/00 01 2024001111
2028	2.392.987,67 €	1900010091 G/46A/63200/00 01 2024001111

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de mayo de 2026 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud del artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el citado artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 19 de mayo de 2026), el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de 20 de mayo de 2026), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El proyecto básico y de ejecución de las obras fue aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 27 de abril de 2026.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 24 de junio de 2026 (Informe n.º AJ-CCD 2026/80).



C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/07/2026 18:26:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYPO32cln1QsQPeyY7B16W0BIO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de julio de 2026, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 3.358.075,76 euros, más 705.195,91 euros de I.V.A., total 4.063.271,67 euros.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la LCSP y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE I DE LA REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA. LINARES, JAÉN, (CONTR/2026/86582).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución, por importe de 3.358.075,76 euros, más 705.195,91 euros de I.V.A., total 4.063.271,67 euros.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículo 156 y siguientes de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

De conformidad con el artículo 213.6 de la LCSP, al presente procedimiento de licitación se aplicará la tramitación de urgencia prevista en su artículo 119.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE

(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,
BOJA n.º 226, de 24 de noviembre de 2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/07/2026 18:26:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYPO32cln1QsQPeyY7B16W0BIO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	